

LA INMUNIDAD DEL SAGRADO

Edición crítica de
José María Ruano de la Haza,
Delia Gavela y Rafael Martín

Universidad de Navarra · Pamplona
Edition Reichenberger · Kassel 1997

ÍNDICE

Prefacio	5
Introducción	7
I. Los autos de 1664	7
II. Estructura y escenificación	24
III. La transmisión del texto	39
IV. Criterios de edición	64
Bibliografía	67
Abreviaturas	73
<i>La inmunidad del sagrado</i>	79
Variantes	197
Índice de notas	241
Facsímil de <i>La inmunidad del sagrado</i>	251

PREFACIO

La presente edición de *La inmunidad del sagrado* comenzó su existencia, bajo mi dirección, como tesis de Maestría, defendida por Rafael Martín en la Universidad de Ottawa en 1995; y renació al año siguiente, con diferente ropaje e introducción, como la tesina – dirigida por Pablo Jauralde Pou y supervisada por mí –, que presentó Delia Gavela en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. Para esta, su tercera manifestación, he revisado el texto y el aparato crítico; he ampliado considerablemente el número de notas; y he reescrito la Introducción.

Como de costumbre, deseo expresar mi deuda de gratitud al SOCIAL SCIENCES AND HUMANITIES RESEARCH COUNCIL OF CANADA (SSHRC), sin cuyo apoyo no se hubiese podido completar esta edición. Y también a Ignacio Arellano, por su cuidadosa lectura de las pruebas y sus valiosas sugerencias.

JOSÉ M^a RUANO DE LA HAZA
Ottawa, a 24 de mayo de 1997

INTRODUCCIÓN

I. LOS AUTOS DE 1664

La temporada del Corpus de 1664 se inició, como en otros años, con la elección de las comisiones organizadoras de las fiestas, las cuales eran supervisadas por el Corregidor de Madrid y por un Superintendente que, a la sazón, era José González, el miembro más antiguo del Consejo de Castilla¹. Los dos Comisarios encargados de los dos autos sacramentales que se representarían en 1664 fueron D. Álvaro Alemán y D. Gabriel Fernández de Madrigal. En el mes de febrero comenzaron las primeras diligencias para realizar una de las labores más importantes de las comisiones: la de formar las compañías. El primer paso consistía en conseguir que todos los actores que se encontraban entonces en la Corte permanecieran en Madrid, para lo cual se hacía una notificación o embargo tanto a los autores de comedias como a los representantes para que no salieran de la villa, según muestra el siguiente documento:

En la villa de Madrid, a veinte y seis días del mes de febrero de mil y seiscientos y sesenta y cuatro años, los regidores Joseph González, Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo y Camarero de su Majestad y del de la Inquisición, Comisario General de la dicha Cruzada, protector de las fiestas del Santísimo Sacramento, don Alonso de Navarra y Haro, Señor

1 Toda la información que se da a continuación sobre los autos del 64 procede del legajo 2-198-8 del Archivo Histórico del Ayuntamiento de Madrid.

de la villa de Roble y su tierra, Corregidor de esta Villa, don Álvaro Manuel de Alemán y Velázquez y don Gabriel Fernández de Madrigal, Caballeros de la Orden de Santiago, Regidores de ella y sus Comisarios de dichas fiestas, mandaron que, para disponer las compañías de comediantes que han de representar los autos este presente año, se notifique a los autores dellas y a todos los representantes que estuvieren en esta Villa, no salgan de ella y estén de manifiesto para lo que se les ordenare. Con el apercibimiento que no lo cumpliendo, se procederá contra ellos y serán castigados por todo rigor; y cualquier alguacil de esta Corte o Villa les embargue su ropa y bienes y lo deposite en personas abonadas que la tengan de manifiesto y no lo entreguen sin orden de los dichos Regidores.

A continuación, la Comisión solicitó de los dos autores que se encontraban en aquel momento en Madrid, Antonio de Escamilla y Toribio de Vega – el primero de los cuales había representado con Simón Aguado los autos del año anterior² –, que les enviaran sendas listas con los nombres de los actores de sus compañías, al tiempo que les interrogaban sobre si tenían sospechas de que alguno de ellos tuviera intención de salir de la Corte:

En la villa de Madrid, a veinte y ocho días del mes de febrero de mil seiscientos y sesenta y cuatro años, en conformidad del auto antecedente, yo el Escribano, en compañía del Alguacil Francisco Fernández, que lo es de esta Villa, fui al barrio que llaman del Mentidero, donde asisten los comediantes, al efecto de hacer las diligencias que se mandan. Para ello el dicho Alguacil requirió a Antonio de Escamilla y Toribio de Vega, autores de las dos compañías que al presente hay en ésta, diesen memoria de las personas que representan en sus compañías. Los cuales lo hicieron en la manera que sigue:

2 Legajo 2-198-9 del Archivo Histórico del Ayuntamiento de Madrid.

Compañía de Antonio de Escamilla

El Autor	María de Quiñones
Alonso de Olmedo	Manuela de Escamilla
Juan González	María de Anaya
Miguel de Orozco	María de Escamilla
Mateo de Godoy	María Santos
Pedro Carrasco, músico	Manuela Bernarda
Gaspar Real	
Diego Carrillo	
Juan de Malaguilla	

Compañía de Vega

El Autor	María de Prado
Sebastián de Prado	Bernarda Manuela
Gerónimo de Morales	Isabel de Gálvez
Bernardo de la Vega	María de Salinas
Gerónimo García	Gerónima Flores
Francisco de Álava	Josefa Nieto
Gerónimo de Chavarri	
Francisco de San Miguel	
Isidro de Montoya	
Ambrosio Duarte	
Tomás de Nájera	
Gregorio de Castañeda	

Y el dicho Alguacil apercibió a los autores declarasen si tienen recelo de algunas personas de las de su compañía que traten de salir desta Corte. Los cuales dijeron no la tienen y que, por lo que a ellos toca y a sus personas, están prontos a obedecer lo que se les manda. Esto respondieron, de que doy fe.

Alguacil y Escribano sirvieron entonces la requisición o embargo de costumbre, la cual decía más o menos lo siguiente: «Yo, el Escribano, leí y notifiqué el dicho auto a [...] en su persona, y le apercibí cumpla con lo que por él se manda, con aper-

cibimiento que será castigado. El cual, habiéndolo entendido, dijo que cumplirá con lo que se le manda sin hacer falta alguna. Doy fe». Apercibimientos de este tipo fueron servidos aquel año a, entre otros, los siguientes representantes:

Miguel Orozco	Mateo de Godoy
Pedro Carrasco	Malaguilla
Diego Carrillo	Feliciana de Andrade y Meira
Juan Antonio de Ayera [Ayora?]	Salvador de la Cueva
Francisco Ponce	Gerónimo de Peñarroja
Luis de Mendoza	Antonio de Castro
Francisco López	María Santos
Manuela Bernarda	Francisco de Álava
Manuel de Anaya	Juan de la Calle
Manuel de Gálvez	Alonso de Olmedo
José Melocotón	Gaspar, arpista
María de Quiñones	José Plameto [sic]
Gerónimo de Bustamante	María de Salinas y su hija

No todos estos representantes pudieron ser localizados con facilidad. Por ejemplo, el Escribano «preguntó a diferentes personas del dicho barrio del Mentidero por María Santos y Manuela Bernarda, alias Rabo de Vaca, respecto de no haber podido ser habidas. Y todos respondieron que se han ausentado desta Corte». Las dificultades en localizar a Bernarda Manuela fueron especialmente grandes: «el dicho Alguacil en compañía de mí, el Escribano, ha hecho muchas diligencias para efecto de buscar a Bernarda Manuela, alias la Grifona³, y no ha podido ser habida y habiendo preguntado por la susodicha a Doña María de Vargas, su madre, respondió no estaba en su casa, por cierta ocasión que se le ofrecía, aunque para el servicio de esta Villa no haría falta y estaría pronta como siempre ha estado». Lo cual es efectivamente verdad, pues, en esta década Bernarda

3 En efecto, como confirma la *Genealogía* (p. 429), tenía dos mote (poco antes se le había llamado «Rabo de Vaca»).